



**Mi Universidad**

## **Aborto terapéutico.**

*Esmeralda Pérez Méndez*

*Tercero B*

*Bioética y normatividad*

*Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco*

*Medicina Humana*

*Primer parcial.*

## Introducción

El aborto terapéutico es un tema que ha generado profundos debates éticos, legales y sociales en todo el mundo. A diferencia del aborto electivo, que se realiza por decisión personal, el aborto terapéutico es una intervención médica justificada por razones de salud, ya sea para proteger la vida de la mujer o evitar malformaciones fetales incompatibles con la vida. Este tipo de procedimiento tiene un enfoque clínico, pero no está exento de consideraciones éticas que lo sitúan en el centro de controversias sociales y culturales.

Desde la perspectiva médica, el aborto terapéutico se sustenta en principios éticos como la beneficencia y la no maleficencia, los cuales obligan al profesional de la salud a buscar el mayor bienestar para la paciente, evitando cualquier daño innecesario. Sin embargo, también plantea dilemas en torno al principio de autonomía, ya que involucra la decisión de interrumpir un proceso que, biológicamente, tiene como fin traer una vida al mundo. A su vez, se enfrenta a debates sobre los derechos del feto y las implicaciones que tiene su interrupción.

En el ámbito legal, la regulación del aborto terapéutico varía significativamente de un país a otro. En algunos países, está permitido bajo estrictos criterios médicos y con la aprobación de comités especializados. En otros, se encuentra severamente restringido o incluso prohibido, lo que crea barreras importantes para las mujeres que podrían necesitar este tipo de intervención. Además, las diferencias en el acceso a servicios de salud de calidad y las barreras culturales pueden influir en la manera en que este tipo de aborto es percibido y aplicado en la práctica clínica.

La confidencialidad es un componente esencial en cualquier tipo de atención médica, pero cobra particular relevancia en el aborto terapéutico debido al estigma social que muchas mujeres pueden enfrentar. El secreto profesional no solo protege la privacidad de la paciente, sino que también refuerza la relación de confianza entre ella y los profesionales de la salud. En un contexto tan delicado como el aborto terapéutico, asegurar que la información se maneje con la mayor discreción posible es fundamental para salvaguardar los derechos y el bienestar de la mujer.

Este ensayo explora en detalle los principios éticos que sustentan el aborto terapéutico, las discusiones sociales y legales que lo rodean, y el papel fundamental que juega el secreto profesional en la protección de la mujer en estos casos.

La autonomía es un principio fundamental en bioética que reconoce el derecho de la mujer a tomar decisiones informadas sobre su propio cuerpo y salud. En el contexto del aborto terapéutico, la autonomía implica que la mujer debe ser informada adecuadamente sobre su condición médica y las opciones disponibles, permitiéndole participar activamente en la decisión.

La beneficencia requiere que los profesionales de la salud actúen en beneficio de la paciente, promoviendo su bienestar y minimizando el sufrimiento. En casos donde el embarazo representa un riesgo para la vida o la salud física o mental de la mujer, el aborto terapéutico se considera una medida que busca proteger su integridad y bienestar.

Este principio establece la obligación de no causar daño. En situaciones donde continuar con el embarazo podría causar daño significativo a la mujer o al feto, el aborto terapéutico se justifica como una acción para prevenir mayores perjuicios.

La justicia en el contexto del aborto terapéutico implica garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, sin discriminación. Todas las mujeres que cumplen con los criterios médicos para un aborto terapéutico deben tener acceso a este servicio, independientemente de factores socioeconómicos, culturales o geográficos.

## Discusiones en torno al Aborto Terapéutico

### Aspectos Éticos

El aborto terapéutico plantea dilemas éticos, especialmente en la delimitación entre la salud de la mujer y los derechos del feto. Si bien se reconoce el derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo, surge la cuestión sobre hasta qué punto el estado o la sociedad deben intervenir para proteger posibles derechos del feto.

### Perspectivas Legales

La legalidad del aborto terapéutico varía significativamente entre diferentes jurisdicciones. En muchos países, está permitido bajo estrictas condiciones médicas y con la aprobación de comités éticos o médicos. Sin embargo, en otras regiones, las restricciones legales pueden limitar su acceso, generando debates sobre derechos reproductivos y libertades individuales.

### Impacto Social y Cultural

Las percepciones culturales y sociales influyen considerablemente en la aceptación y práctica del aborto terapéutico. En sociedades con fuertes convicciones religiosas o tradicionales, puede existir estigma asociado, lo que dificulta el acceso a servicios seguros y adecuados. Además, la educación y el diálogo abierto son esenciales para reducir prejuicios y promover una comprensión más profunda de las circunstancias que llevan al aborto terapéutico.

### Avances Médicos y Tecnológicos

Los avances en medicina han ampliado las posibilidades de identificar condiciones que justifican un aborto terapéutico. El diagnóstico temprano de anomalías fetales, complicaciones en la salud de la madre y otras condiciones médicas han permitido intervenciones más oportunas y seguras, reduciendo riesgos y mejorando los resultados para la salud de la mujer.

## Secretos Profesionales en el Aborto Terapéutico

### Confidencialidad Médica

El secreto profesional es un pilar esencial en la práctica médica, garantizando que la información personal y médica de la paciente se mantenga confidencial. En el contexto del aborto terapéutico, esta confidencialidad es crucial para proteger la privacidad de la mujer y fomentar un entorno de confianza donde se sienta segura para buscar ayuda médica.

### Obligaciones Legales

Además de las consideraciones éticas, la confidencialidad está respaldada por leyes que protegen la información médica de los pacientes. La divulgación no autorizada de información relacionada con un aborto terapéutico puede acarrear sanciones legales para los profesionales de la salud, además de dañar la relación de confianza con los pacientes.

### Limitaciones del Secreto Profesional

Es importante reconocer que el secreto profesional no es absoluto. Existen situaciones excepcionales, como el riesgo inminente para la vida de la mujer o en casos de abuso, donde los profesionales de la salud están obligados a reportar la información a las autoridades pertinentes. Sin embargo, estos casos son la excepción y deben manejarse con sensibilidad y respeto por los derechos de la paciente.

### Importancia del Apoyo Psicológico

La confidencialidad también facilita el acceso a apoyo psicológico durante y después del procedimiento. Garantizar que la información médica se mantenga privada permite a las mujeres buscar ayuda emocional sin temor a repercusiones sociales o personales.

### Conclusión

El aborto terapéutico es una intervención médica compleja que requiere un equilibrio entre principios éticos, consideraciones legales y respeto por la autonomía y bienestar de la mujer. Las discusiones que lo rodean reflejan las tensiones entre diferentes valores y perspectivas, subrayando la necesidad de un enfoque comprensivo y sensible. Además, el secreto profesional desempeña un papel crucial en la práctica del aborto terapéutico, asegurando que las mujeres reciban el cuidado que necesitan en un entorno de confianza y respeto. Es fundamental continuar promoviendo el diálogo informado y el acceso equitativo a servicios

de salud para garantizar que las decisiones sobre el aborto terapéutico se tomen de manera ética y humanitaria.

### Referencia

1. *Consideraciones ético-jurídicas sobre el aborto. Material de Bioética. Unidad de Humanidades y Ética Médica. Universidad de Navarra – Unidad de Humanidades y Ética Médica. (s. f.). Unidad de Humanidades y Ética Médica. <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/conferencias-sobre-etica-medica-de-gonzalo-herranz/consideraciones-etico-juridicas-sobre-el-aborto> recuperado el 10 de octubre 2024.*
2. *Ortíz, D. A. M. G. (2021, 24 septiembre). Cuando se debe realizar un aborto terapéutico | Ginecafem. Ginecafem México |. <https://www.ile.mx/que-es-el-aborto-terapeutico-y-cuando-se-debe-realizar/> recuperado el 10 de octubre del 2024.*